MINISTERIO DEL INTERIOR PARAGUAY	PARAGUAI TETÃPY MOITENONDEHA	GOBIERNO del PARAGUAY	**ORDEN DE SERVICIO**	**O.S. Institucional Nº 227**

Nivel de Entidad:	12-PODER EJECUTIVO	**Fecha de Emisión :**	20/03/2024
Entidad:	3-MINISTERIO DEL INTERIOR		
Unidad Compradora (Código SICP)	1.00.000 - UAF DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN	CONTRATO ABIERTO Nº 16/2023	
ID del Llamado:	426.202	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2023	
Descripción del Llamado:	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS - PLURIANUAL"		
Proveedor:	G&B DE CATALINA ALMADA	**RUC:**	610403-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
		IMPRESORA MARCA LEXMARK MS 312 JEFATURA DE SEGUIRDAD DEL MINISTERIO DEL INTERIOR				
1	141	Unidad de imagen 30.000 Paginas LEXMARK MS312	Unidad	1	250.000	250.000
2	142	Mano de obra por cambio de Unidad de imagen 30.000 Paginas LEXMARK MS312	Unidad	1	100.000	100.000
3	145	Mano de obra por cambio de Redrive roller asm 200.000 Paginas LEXMARK MS312	Unidad	1	100.000	100.000
4	146	Pick Roller 150.000 Paginas LEXMARK MS312	Unidad	1	50.000	50.000
5	155	Mano de Obra por Mantenimiento Preventivo LEXMARK MS312 PRESUPUESTO Nº 15	Unidad	1	250.000	250.000
					TOTAL	**750.000**

SON GUARANIES	SETECIENTOS CINCUENTA MIL.-	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde: 20/03/2024	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la cláusula séptima del Contrato Abierto Nº 16/2023.-

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la cláusula septima del Contrato Abierto Nº 16/2023.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Control y Provisión de Bienes, dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	1	243	10	1	99	80.000.000
								Total:	**80.000.000**

ORDENADOR	ADMINISTRADOR	EJECUTOR	FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA CONFORMIDAD DEL SOLICITANTE
FIRMA POR LA ENTIDAD					

Mag. Alba Liz Amarilla G. Directora General de Administración y Finanzas Dirección General de Administración y Finanzas Ministerio del Interior

Lic. Oscar Rubén Roloón O. Director Interino Dirección de Administración Ministerio del Interior

Lic. Juan A. Galván R. Jefe Interino Dpto. de Control y Provisión de Bienes Ministerio del Interior

de Catalina Beatriz Almada
Oliva 641 c/ 15 de Agosto
Tel. 447.820 - Cel. 0981-453273
RUC: 610 403-7

AS-20-03-24

Lic. Oscar Rubén Roloón O. Director Interino Dirección de Administración Ministerio del Interior

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda DCyPB/CB